

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

516. ORDEN Nº 596, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARA A LOS GANADORES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2024.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000596 de fecha 04 de junio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2024 a los siguientes concursantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Modalidad Infantil Masculino:

Primer Premio dotado con 500,00 €: EL FESTÍN DE LUMIER - LEO VADILLO (MARINA NICOLÁS LÓPEZ con DNI núm. 45-----W)

Segundo Premio dotado con 400,00 €: DANDO LA NOTA - PABLO VADILLO (MARINA NICOLÁS LÓPEZ con DNI núm. 45-----W)

Tercer Premio dotado con 300,00 €: EL REY DEL HIELO - EROS MARTY (ALICIA ECHEVARRÍA FERRÓN con DNI núm. 45-----Q)

Cuarto Premio dotado con 250,00 €: EN EL UNIVERSO - IZAN CASTAÑOS (HECTOR INFANTE GARCÍA con DNI núm. 45-----C)

Quinto Premio dotado con 200,00 €: DRAGÓN Y CABALLERO - PABLO RIVAS (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P).

Modalidad Infantil Femenino:

Primer Premio dotado con 500,00 €: NINFA DEL BOSQUE - PAULA VADILLO (RAQUEL GUTIÉRREZ PÉREZ con DNI núm. 45-----M)

Segundo Premio dotado con 400,00 €: LOLA RUANO REVILLA (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P)

Modalidad Infantil Parejas:

Primer Premio dotado con 700,00 €: EN LO PROFUNDO DEL CARNAVAL - PABLO RIVAS Y DANIEL ESTAN (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P)

Segundo Premio dotado con 600,00 €: ALMA Y MAR (MARÍA TERESA PAREDES TRONCOSO con DNI núm. 45-----M)

Tercer Premio dotado con 500,00 €: SALVADOR Y ABEL GARCÍA (SILVIA LÓPEZ ORTIZ con DNI núm. 45-----E)

Modalidad Infantil Grupos:

Primer Premio dotado con 1.000,00 €: COPACABANA - PABLO RIVAS (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P).

Segundo Premio dotado con 800,00 €: VAMOS DE RONDA - PABLO RIVAS (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P).

Tercer Premio dotado con 600,00 €: CON NOSOTROS HASTA MARTE - M^a CARMEN SÁNCHEZ (M^a CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ con DNI núm. 45-----Z).

Cuarto Premio dotado con 500,00 €: DESDE EL MAR - AV ESTOPIÑÁN (AV ESTOPIÑÁN con CIF núm. G29902855).

Quinto Premio dotado con 400,00 €: PEQUE-PIEDRA - M^a BELÉN BARCEIRO (M^a BELÉN BARCEIRO MONTOYA con DNI núm. 45-----Y).

Premio Especial dotado con 300,00 €: Y LA FERIA YA LLEGÓ... CON EL CHOQUE A MOGOLLÓN - ISABEL ANA RUIZ (ISABEL ANA RUIZ ALCÁNTARA con DNI núm. 45-----X).

Modalidad Peques Masculino:

Primer Premio dotado con 300,00 €: PIN, PAN, TOMA LACASITOS - JOSÉ ANTONIO RIVAS (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P).

Segundo Premio dotado con 250,00 €: EL COCODRILO - THEO INFANTE (HECTOR INFANTE GARCÍA con DNI núm. 45-----C).

Tercer Premio dotado con 200,00 €: PABLITO ENANITO MUDITO - PABLO GARCÍA (MATILDE SANTIAGO TOLEDANO con DNI núm. 45-----Y).

Cuarto Premio dotado con 150,00 €: ABEL ANGEL GARCIA (SILVIA LÓPEZ ORTIZ con DNI núm. 45-----E).

Modalidad Peques Femenino:

Primer Premio dotado con 300,00 €: UNA VIDA EN LA SELVA - ZOE GARCÍA (JOSÉ Mª GARCÍA GARRIDO con DNI núm. 45-----F).

Segundo Premio dotado con 250,00 €: QUE NADIE APAGUE LA LUZ - VEGA VADILLO (MARINA NICOLÁS LÓPEZ con DNI núm. 45-----W).

Tercer Premio dotado con 200,00 €: CARNAVAL EN EL OESTE - VALERIA GARCÍA (CARMEN GARCÍA FELICES con DNI núm. 45-----P).

Cuarto Premio dotado con 150,00 €: DIOSA DE LA MÚSICA - MIA INFANTE (HECTOR INFANTE GARCÍA con DNI núm. 45-----C).

Modalidad Peques Parejas:

Primer Premio dotado con 600,00 €: DOLCE TENTAZIONE - ZOE GARCÍA Y VALERIA GARCÍA (JOSÉ Mª GARCÍA GARRIDO con DNI núm. 45-----F).

Segundo Premio dotado con 450,00 €: EL PAVO Y LA PAVA - EMMA CASTAÑOS Y LEIRE CASTAÑOS (HECTOR INFANTE GARCÍA con DNI núm. 45-----C).

Tercer Premio dotado con 350,00 €: TENGO UNA CARTA PARA TI - JOSÉ ANTONIO RIVAS Y PABLO AGUILAR (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P).

SEGUNDO: En aplicación de la Base 15ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 11 de junio de 2024,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara